

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN

NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con cinco minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho.

I. Considerando que por medio de auto del veintisiete de agosto del año dos mil quince, en el cual se le requirió a McCOY'S PRODUCTS\, INC. por medio de su profesional responsable FRANCISCO ALONSO MARTÍNEZ para que regularizara el licenciamiento relativo al pago de la anualidad correspondiente al año dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, del producto:

- Pastillas McCoy del fabricante McCoy's PRODUCTS INC. Y número de registro 16933.

II. Que habiendo transcurrido el plazo de apertura a prueba, y no habiendo manifestado interés de parte del administrado en la regularización del estado autorizatorio y/o cancelación de los productos relacionados en el Romano I, y atendiendo a la técnica autorizatoria de las que se encuentra investida esta autoridad reguladora, se alzó acuerdo de cancelación de registro sanitario a la Honorable Junta de Delegados de esta Dirección.

III. Se tiene por recibido, en fecha dieciséis de marzo del presente año, el Acta de Sesión Extraordinaria Número Dos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete, **Acuerdo 31.17.19** "[...] *Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación: [...] 15. 16933 Pastillas Mccoy; [...]*".

IV. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Archívese el presente expediente;*
- d) *Notifíquese.*-

*****"ILEGIBLE*****"PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS*****"